Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza de Armenia, Quindío, en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación del servicio educativo y promover condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar institucional, requiere adquirir equipos tecnológicos, mobiliario, elementos de apoyo logístico y equipos destinados al mantenimiento y conservación de sus instalaciones. La adquisición responde a la necesidad de fortalecer los recursos físicos y tecnológicos de la institución, optimizar los procesos administrativos, mejorar los espacios de atención y reunión, facilitar el desarrollo de actividades institucionales y contribuir a la conservación de la infraestructura y de los espacios utilizados por los integrantes de la comunidad educativa. En materia tecnológica, se requiere un computador portátil y una impresora multifuncional que permitan apoyar las labores administrativas, la elaboración y reproducción de documentos, la organización de información y el desarrollo de actividades de gestión institucional destinada específicamente al bienestar estudiantil. Estos elementos contribuirán a mejorar la capacidad operativa y la oportunidad en la atención de los requerimientos propios del establecimiento educativo. De igual manera, se requiere la adquisición de once (11) sillas ejecutivas para la sala de juntas, espacio en el que se realizan reuniones institucionales, encuentros de trabajo y actividades de atención y participación con estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa. Actualmente, la disponibilidad de mobiliario resulta insuficiente para acomodar adecuadamente al número de asistentes que concurren a estas actividades, lo que hace necesario ampliar la capacidad de atención y mejorar las condiciones de comodidad, organización y funcionalidad del espacio. La adquisición de dos (2) ventiladores permitirá favorecer la circulación del aire y contribuir al bienestar de las aulas de clase , de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución. Por su parte, los seis (6) megáfonos facilitarán la comunicación de instrucciones, orientaciones e información durante simulacros de evacuación y situaciones de emergencia que requieran amplificar la voz y transmitir mensajes a grupos numerosos. Asimismo, se requiere un (1) archivador que permita mejorar la organización, conservación y disponibilidad de los documentos institucionales, contribuyendo al aprovechamiento del espacio y al manejo ordenado de la información. Finalmente, la adquisición de una (1) hidro lavadora permitirá apoyar las labores de limpieza profunda y conservación de superficies e instalaciones, facilitando el mantenimiento de los espacios físicos de la institución y contribuyendo a preservar condiciones adecuadas de higiene, presentación y uso. La adquisición conjunta de estos bienes representa una inversión orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante la incorporación de recursos que apoyan la gestión administrativa, la atención a estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo de actividades institucionales y el mantenimiento de la infraestructura física.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Compra de equipos tecnológicos, mobiliario de oficina, elementos de apoyo logístico y equipo para labores de limpieza y mantenimiento, destinados al fortalecimiento del funcionamiento administrativo y operativo de la Institución Educativa Casd y su sede Santa Eufrasia

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR El contratista deberá suministrar los siguientes bienes, nuevos, completos, en buen estado y aptos para el uso previsto, de acuerdo con las características técnicas y cantidades requeridas: Ítem Descripción del bien Cantidad 1 Computador portátil con procesador Intel Core 9 270H, memoria RAM DDR5 de 16 GB, unidad de almacenamiento SSD de 512 GB. 1 2 Impresora multifuncional a color con sistema de tanque de tinta, conectividad Wi-Fi y alimentación eléctrica de 110 V. 1 3 Silla ejecutiva de escritorio, giratoria, con respaldo bajo. 11 4 Ventilador de pedestal mediano. 2 5 Megáfono grande recargable, apto para amplificación de voz y comunicación en actividades institucionales. 6 6 Archivador de dimensiones aproximadas de 69 × 37 × 50 cm. 1 7 Hidro

lavadora a presión con motor a gasolina de aproximadamente 7,0 HP 1 Condiciones técnicas generales: 1. Los bienes deberán entregarse nuevos, sin uso, completos y libres de defectos que afecten su funcionamiento. 2. Los equipos deberán cumplir las especificaciones técnicas mínimas exigidas y ser aptos para la destinación institucional prevista. 3. El contratista deberá entregar los accesorios, cables, componentes y demás elementos necesarios para la operación normal de los equipos, cuando correspondan. 4. Los bienes deberán entregarse con sus respectivos manuales, garantías del fabricante o proveedor y documentos de soporte, según aplique. 5. Las referencias indicadas en las cotizaciones constituyen referencias técnicas para identificar las características requeridas; no deberán convertirse en una restricción injustificada de la participación de otros proveedores que ofrezcan bienes equivalentes o superiores. 6. Los valores deberán contemplar los impuestos, costos de transporte, entrega y demás conceptos que correspondan, conforme a la propuesta económica aceptada y a las condiciones contractuales. 7. La entrega se efectuará en las instalaciones de la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, en Armenia, Quindío, o en el lugar que se indique formalmente durante la ejecución contractual. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de CATORCE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 65 de Octubre 12 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.01.06, 2.3.2.01.01.003.03.01, 2.3.2.01.01.004.01.01.02, 2.3.2.02.01.004.4481501, 2.3.2.02.01.004.4733004, por valor de $14,021,922.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza realizará UN ÚNICO PAGO por el valor total del contrato, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes objeto de la compraventa, a satisfacción de la institución, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y las demás obligaciones contractuales. Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o el documento de cobro legalmente procedente, el acta o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los demás soportes administrativos, tributarios y legales que resulten exigibles.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.

- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Octubre 13 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 15 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 16 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 16 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Octubre 13 de 2026.

Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector